



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4153

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2016 por la que se emplaza a los interesados en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento ordinario n.º 21/2016-TSJ

Antecedentes

1. La organización sindical CEMSATSE/SIMEBAL interpuso un recurso contencioso-administrativo (autos n.º 21/2016, que se siguen por el procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) por el que impugna el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de noviembre de 2015 por el que se establece el nuevo horario general de los centros de salud de atención primaria.
2. La impugnación de dicho Acuerdo —el cual establece la ampliación de los horarios generales de los centros de salud— puede resultar relevante de manera directa o indirecta para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el proceso.

Consideraciones jurídicas

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a los interesados en el Recurso contencioso-administrativo en cuestión para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.
2. Informar a los interesados de que, si se personan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 12 de abril de 2016

El director general
Julio Miguel Fuster Culebras

